



"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; 23 de septiembre de 2019.

Núm. Oficio: SEPESCA/OT/0370 - Bis/2019

Asunto: Convocatoria Segunda Sesión Extraordinaria.

CONVOCATORIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE. PRESENTE.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; los numerales Segundo y Décimo Fracción II, inciso a) y e), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de mayo de 2016 y artículos 124 y 125 Fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el día 24 de septiembre del año en curso, se llevara a cabo la **segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura** en la Sala de Juntas de la misma, en punto de las 11 horas con objeto de la Orden del Día siguiente:

1. Apertura de la Sesión;
2. Pase de lista y declaración de Quórum;
3. Modificación de la Estructura y Funciones del Sistema Institucional de Archivos D.O.F 15-06-2018;
4. Conformación del Área Coordinadora de Archivo y Grupo Interdisciplinario de la SEPESCA de acuerdo a la Ley General de Archivo D.O.F. 15-06-2018;
5. Instructivo de Trabajo de foliación en documentos de archivo de la SEPESCA;
6. Resoluciones de Solicitud de Información;
7. Aprobación de puntos;
8. Clausura de la Sesión.

Debido a la importancia de los temas a tratar, insto contar con su asistencia y puntualidad. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Raúl Armando Uribe Haydar

Secretario de Pesca y Acuacultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

Calle 10 Núm 33

Barrio San Román CP 2404

San Francisco de Campeche, Campeche

Tel. 811-7779 811-7809 Fax 12



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 horas, del día 24 de septiembre del año dos mil diecinueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Pesca y Acuacultura; ubicada en la calle 10 número 338, en el Barrio de San Román C.P. 24040 de esta Ciudad, convocados por el Licenciado Raúl Armando Uribe Haydar, Secretario de Pesca y Acuacultura presente en esta Sesión el Arq. Emir Noé Mora Buenfil, Presidente del Comité de Transparencia de "LA SEPESCA", el Ing. Candelario Zumárraga Loeza, el Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares, ambos vocales del Comité, la Licda. Martha Patricia Valladares Mendoza, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, invitado Lic. Angel Alberto Dzib Miss, todos servidores públicos de la SEPESCA con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura de la Administración Pública del Estado de Campeche del año dos mil diecinueve**, con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; los numerales Segundo y Décimo fracción II, inciso a) y e), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de mayo de 2016 y artículos 124 y 125 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, previa convocatoria y de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Apertura de la Sesión;
2. Pase de lista y declaración de Quórum;
3. Modificación de la Estructura y Funciones del Sistema Institucional de Archivos D.O.F 15-06-2018;
4. Conformación del Área Coordinadora de Archivo y Grupo Interdisciplinario de la SEPESCA de acuerdo a la Ley General de Archivo D.O.F. 15-06-2018;
5. Instructivo de Trabajo de foliación en documentos de archivo de la SEPESCA;
6. Resoluciones de Solicitud de Información;
7. Aprobación de puntos;
8. Clausura de la Sesión.



SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
Calle 10 Núm 338
Barrio San Román CP 24040
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. 811-2779. 811-2809 Fxt 127



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Apertura de la sesión. - La Sesión fue convocada en tiempo y forma por el Licenciado Raúl Armando Uribe Haydar, Secretario de Pesca y Acuicultura, teniendo como evidencia el número de oficio OT/0370-Bis/2019, quien se encuentra presente en esta Sesión del Comité de Transparencia, presidida por el Presidente del Comité, misma que procedió a leer la convocatoria iniciando con ello el desahogo del orden del día.

SEGUNDO. - Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. - A cargo del Vocal del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca, el Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares, en la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Transparencia y el Secretario de Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que se validó la existencia del quórum legal para celebrar la sesión.

TERCERO. - Modificación de la Estructura y Funciones del Sistema Institucional de Archivos D.O.F 15-06-2018. - El Lic. Angel Alberto Dzib Miss, en calidad de Responsable del Área Coordinadora de Archivo, informa que la SEPESCA no cumple con el Artículo 11 Fracciones II de la Ley General de Archivo (LGA), Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, por lo que se procederá a formalizar la Implementación del Sistema Institucional de Archivo (SIA) de la SEPESCA, sin embargo para cumplir con el Artículo 21 de la Ley antes mencionada, es necesario que quede integrada de la siguiente manera:

CUARTO. - Conformación del Grupo Interdisciplinario y Área Coordinadora de Archivos de la SEPESCA de acuerdo a la Ley General de Archivo D.O.F. 15-06-2018. Quedando integrada de la siguiente manera: un Área Coordinadora de Archivo siendo responsable, C. Angel Alberto Dzib Miss, y las áreas operativas siguientes: a) **De correspondencia**; responsable C. Lizbeth Monserrat Castillo R de la Gala, b) **Archivo de Trámite por unidad administrativa**; responsables:

Nombre del Responsable	Unidad Administrativa
Nalleli Berenice Ake Ake	Recursos Materiales
Marcos Oziel Herrera Chan	Inspección y Vigilancia
Humberto de Jesús Canepa Cetina	Desarrollo Pesquero
Claudia Ordaz Córdova	Comunicación Social
Sandra Jiménez Martínez	Oficina del Titular
Abimael Escamilla Reda	Acuicultura
Rafael Román Muñoz Vasconcelos	Asuntos Jurídicos
Albina Judith Espadas Chan	Coordinación Administrativa
Estefania Suastes Hiutz	Planeación

y c) **Archivo de concentración**, responsable, C. Angel Alberto Dzib Miss. Dicha estructura y formato se presenta para aprobación el documento con código PESCA-FRRAT-2019, con la finalidad de mantener el registro actualizado.

Así mismo, el Lic. Angel Alberto Dzib Miss, en cumplimiento de la actividad como Responsable del Área Coordinadora de Archivo, de proporcionar la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario, informa ante este Comité, que de acuerdo a la Ley General de Archivo, D.O.F: 15/VI/2018, el Grupo Interdisciplinario está integrado por los C.C. Arq. Emir Noé Mora Buenfil,



Director de Planeación, Ing. Guadalupe Candelario Zumárraga Loeza, Director de Desarrollo Pesquero, Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares, Director de Acuacultura, Lic. Jacinto Ríos Nájera Secretario Particular de la Oficina del Titular, Lic. Angel Garcia Campos, Subdirector de la Oficina del Titular, Lic. Martha Patricia Valladares Mendoza, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. Fernando Guillermo Moreno Sarmiento, Director de Inspección y Vigilancia, Lic. Rubi Guadalupe Vera Colorado, Encargada de la Coordinación Administrativa, Lic. Edgar Loreto Pineda, Jefe de Recursos Materiales, Arq. Gerardo Fernández Quijano, Jefe de la Unidad de Informática y Registro Pesquero, Lic. Angel Alberto Dzib Miss. Auxiliar Técnico, como integrantes del Grupo Interdisciplinario.

QUINTO. - Instructivo de Trabajo de foliación en documentos de archivo de la SEPESCA. - Continuando con la palabra, el Lic. Angel Dzib Miss, en calidad de Responsable del Área Coordinadora de Archivos, en cumplimiento con el Artículo 28, se presenta ante este comité para aprobación del documento con código SEPESCA-IFA-2019, Instructivo de Trabajo de Foliación en documentos de archivo, para ser difundido mediante circular a los Responsables de Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas, con la finalidad de lograr una correcta foliación en los expedientes de archivo.

SEXTO. - Continuando con la palabra el presidente del Comité el Arq. Emir Noé Mora Buenfil hace mención de las respuestas a las Solicitudes de Información de la Plataforma nacional de Transparencia de los siguientes:

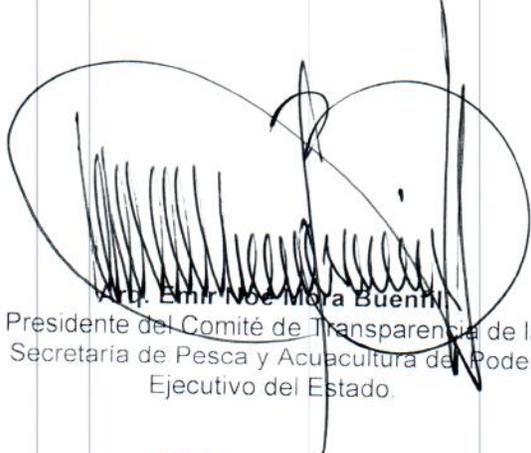
Folio 01006938619.- Se declaró como inexistente la información solicitada.

SEPTIMO. - Aprobación de puntos. - Este Comité ha escuchado los planteamientos y analizado los documentos presentados, por lo que se procede a la votación, resultando que todos los Integrantes del Comité de Transparencia de la SEPESCA, externan su aprobación por unanimidad.

OCTAVO. - Clausura de la Sesión. - A continuación, Arq. Emir Noé Mora Buenfil, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca, precisó que una vez desahogado en su totalidad el Orden del día con el Quórum legal y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los integrantes.



En virtud de lo anterior, siendo las 13:00 horas, del día 24 de septiembre, se dio por terminada la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Estado de Campeche, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Art. Emir Noé Mora Buenfil
Presidente del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Pesca y Acuicultura del Poder
Ejecutivo del Estado.



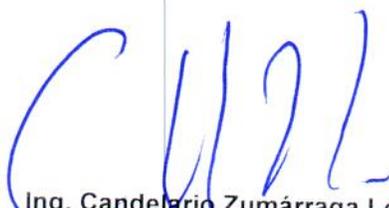
Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Pesca y Acuicultura del Poder
Ejecutivo del Estado.



L. en D. Martha Patricia Valladares Mendoza
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Pesca y Acuicultura del Poder
Ejecutivo del Estado.



Lic. Raúl Armando Uribe Haydar.
Secretario de Pesca y Acuicultura del Poder
Ejecutivo del Estado.



Ing. Candelario Zumárraga Loeza.
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Pesca y Acuicultura del
Poder Ejecutivo del Estado.

	Secretaría de Pesca y Acuacultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche					
	Código	Nombre del documento	Versión	Fecha elaboración	No. Pág.	
	PESCA-FA-001	Instructivo de trabajo para foliación en documentos de archivo	001	Septiembre de 2019	1 de 2	

1 INTRODUCCIÓN.

Con la finalidad de cumplir con la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, se plantea un instructivo que establece las pautas para la foliación de documentos de archivo, de acuerdo a lo establecido por el Archivo General de la Nación, para la debida administración y gestión documental de la Secretaria de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche (SEPESCA). Al realizar este procedimiento de foliación se conseguirá: controlar la cantidad de folios de una unidad documental; conservar la integridad de la unidad documental; ubicar y localizar de manera puntual un documento; respaldar técnica y legalmente la gestión administrativa; y diligenciar diferentes instrumentos de control y de consulta archivísticos.

2. OBJETIVO.

Establecer las instrucciones adecuadas para una foliación uniforme y sistemática de los documentos generados en las áreas o unidades administrativas de la SEPESCA que forman parte del Sistema Institucional de Archivos garantizando el acceso a la información pública y transparencia en la gestión institucional.

3. MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 04/V/2015
 Ley General de Archivos, D.O.F. 15/VI/2018
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, P.O.E. 04/V/2016
 Ley de Archivos del Estado de Campeche, P.O.E. 06/V/2010
 Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, D.O.F. 04/V/2016

4. DEFINICIÓN.

La **foliación documental** consiste en numerar cada una de las hojas que conforman un expediente. La foliación la llevará a cabo el responsable del expediente. Los documentos deben estar debidamente foliados en el momento de ser entregada el expediente al Responsable del Archivo de Concentración de la SEPESCA, quien debe verificar la foliación. La foliación es requisito ineludible para las transferencias primarias (archivo de trámite al archivo de concentración) como secundarias (archivo de concentración al archivo histórico).

5. REQUISITOS PARA LA FOLIACIÓN.

1. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente **clasificada** de acuerdo al Cuadro general de Clasificación Archivística.
2. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente **ordenada** respetando el **principio de orden original** (principio que trata sobre disponer u organizar los documentos al interior de una unidad en el mismo orden que se fueron generando). El orden original más común es el orden cronológico. El número uno (1) corresponde al primer folio del documento que dio inicio al trámite en consecuencia corresponde a la fecha más antigua.

	Secretaría de Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche				 SEPECSA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	
	Código	Nombre del documento	Versión	Fecha elaboración		No. Pág
	PESCA-FA-001	Instructivo de trabajo para foliación en documentos de archivo	001	Septiembre 2019		2 de 2

3. La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar **depurada**. La depuración consiste en el retiro de duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de comprobación administrativa inmediata y documentos de apoyo informativo en los archivos de gestión, sin clips ni grapas.
4. Se deben foliar todas y cada una de las unidades documentales de una serie.

6. PROCEDIMIENTO DE FOLIACIÓN.

1. La foliación se hará por foja, es decir, por hoja (un número por cara delantera de la hoja).
2. Se debe numerar de manera consecutiva, sin omitir ni repetir números, iniciando con el número uno (1) el cual corresponde al primer folio del documento que dio inicio al trámite, en consecuencia, corresponde a la fecha más antigua. No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, ó Bis.
3. La foliación se debe realizar con foliador con números arábigos tinta negra, en la esquina superior derecha de la cara frontal de la hoja en el mismo sentido del texto del documento.
4. Se debe foliar de manera legible y sin enmendaduras sobre un espacio en blanco, y sin alterar membretes, sellos, textos o numeraciones originales. No se deben foliar las pastas ni las hojas-guarda en blanco.
5. Si existen varios documentos de formato pequeño adheridos a una hoja esta se trata como un solo documento y se le escribirá el número de folio consecutivo que le corresponda.
6. Para el caso de unidades documentales que se generan foliadas por impresora, se dejará esta foliación siempre y cuando en una unidad de conservación no haya más de una, en caso contrario cuando haya más de una deberá de foliarse toda la unidad de conservación.
7. En documentos de archivo que contienen texto por ambas caras de la hoja, se registrará el número correspondiente al folio recto (Primera cara de un folio, la que se numera). No se deberá foliar en ambas caras de una hoja.
8. Si hay errores en la foliación, ésta se anulará mediante una línea diagonal (/) y se procederá a foliar de nuevo los documentos, quedando válida la última foliación realizada
9. Por cada uno de los expedientes se iniciará con el número uno, sin embargo, si el expediente está dividido en legajos, la numeración deberá ser continua.
8. Cuando el contenido en un expediente tenga más de 250 folios y requiera abrirse una nueva carpeta la foliación se hará en forma continua.
10. Cada expediente debe contener hasta 250 folios (máximo un 5% más), sin que se afecte la integridad de la unidad documental.



25 / Nov / 2019

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100638619

FECHA DE LA SOLICITUD: 24/octubre/2019 02:21 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: watson morales

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: soywatsontodosfuera@gmail.com

Pan 33 Radio y Televisión

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: Secretaría de Pesca y Acuacultura

INFORMACIÓN SOLICITADA: Monto ejercido para campanas de promoción oficial de enero 2017 a octubre 2019 de la dependencia, agregando nombre de campañas, características de las campañas, medios contratados, costos. Incluir contratos.

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **24/octubre/2019**. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por este medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma se pongan a su disposición por esta vía, la cual se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud, en los plazos establecidos en la Ley mencionada.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

Watson Morales

25/11/2019



"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

Folio No: 0100638619

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a 25 de septiembre de 2019.

Watson Morales
PRESENTE

En respuesta a su solicitud de fecha 24 de octubre del presente año relativa a:

INFORMACIÓN SOLICITADA: *Monto ejercido para campañas de promoción oficial de enero 2017 a octubre 2019 de la dependencia, agregando nombre de campañas, características de las campañas, medios contratados, costos. Incluir contratos.*

RESPUESTA: Que el Comité de Transparencia de la SEPECSA como órgano competente para confirmar la inexistencia de la información de conformidad con los preceptos legales citados y con fundamento en la fracción II artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información solicitada a la Coordinación Administrativa de la SEPECSA, relativa a la solicitud número de folio 0100638619 y de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción III y artículo 23 fracciones XX y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG), es la dependencia competente del manejo de los recursos solicitados, motivo por el cual se le sugiere acudir a la siguiente dirección:

Domicilio: Calle número 325 . Centro histórico C.P. 24000
Teléfono: 01 981 8119200
web: <https://saig.campeche.gob.mx/index.php/Transparencia-saig-general>

INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los artículos 147 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta a través del recurso de revisión interpuesto ante la Unidad de Transparencia de esta dependencia o, en su caso, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la presente.

Atentamente


L. en D. Martha Patricia Valladares Mendoza
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública y de la Unidad de Asuntos
Jurídicos de la SEPECSA

